73

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 19 NOV 2020

REF: 2020-00052

Se reconoce al abogado DIEGO MORENO ROBLES, como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 66).

Se requiere a la parte actora para que envíe copia de la providencia respectiva y de los anexos para traslado al correo electrónico del abogado de la demandada, fecha a partir de la cual se contabilizará el término de traslado respectivo.

Se requiere a la demandada para que dentro de los tres (3) días siguientes, suministre su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 062

fijado hoy 20 NOV 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og